

PROYECTO DE ORDENANZA.-

Presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

VISTO:

La inquietud planteada, oportunamente, por los vecinos de Barrio SanCor, que habitan sobre Avenida Belgrano entre calle San Luis y Ruta 280'S, al Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma, se adjunta como Anexo I, lo que refiere al peligro que representa el tránsito de vehículos a altas velocidades por la Avda. Belgrano, especialmente, en el tramo enunciado en el visto;

Que los vecinos expresan su preocupación, por la gran cantidad de niños que habitan el barrio;

Que anteriormente existían dos lomos de burros, uno sobre Avenida Belgrano, entre Chubut y Río Negro y el otro en cercanías de su intersección con calle Suipacha, solicitando los vecinos en su misiva, que se construyan nuevamente los lomos, en los lugares anteriormente mencionados, para prevenir el tránsito a velocidades peligrosas;

Que a su vez manifiestan que, hasta ese momento, existía todavía la cartelera demarcadora de los mismos, no así los lomos de burros;

Por lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), presenta el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA.-

Art. 1º) Autorízase la construcción de lomos de burro sobre la Avda. Belgrano, en los mismos lugares que fueran construidos oportunamente, entre calles Chubut y Río Negro y en cercanías de su intersección con calle Suipacha, para la prevención del tránsito vehicular a velocidades peligrosas, para la seguridad de los vecinos del barrio.

Art. 2º) Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 17 de Diciembre de 2012.-